

15 de mayo de 2020

ACLARACIÓN SEPE

Finalmente, el SEPE corregirá las incidencias sobre el número de hijos de oficio, tal y como adelantábamos desde UGT el 23 de abril. Por lo tanto los afectados no tendremos que hacer gestión alguna.

A pesar de que el trámite se iniciaba el lunes, nos consta que la empresa ha facilitado dichos formularios antes del día previsto. Si ya lo habéis enviado no pasa nada.





EL SEPE RECONOCERÁ DE OFICIO EL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ERTE QUE CORRESPONDA POR TENER HIJOS O HIJAS A CARGO

Con objeto de acelerar el reconocimiento de las solicitudes colectivas que están presentando las empresas con la relación de trabajadores afectados por expedientes de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor, o por causa económica, técnica, organizativa y de producción, inicialmente solo se han tenido en cuenta los hijos e hijas a cargo, de los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), tenía información en su sistema.

Una vez que tengamos reconocidas las prestaciones de todas las personas afectadas por ERTE, el SEPE regularizará de oficio el aumento de las cantidades a quienes tengan derecho y no se disponga del dato de hijos e hijas a cargo, sin que las personas afectadas tengan que realizar reclamación alguna.

En Madrid, a 12 de abril de 2020

El Director General del SEPE

Gerardo Gutiérrez Ardoy

#EsteVirusLoParamosUnidos

#UGTTuSindicatoUtil







